



POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DEL 01/03/2023 AL 29/02/2024, A LA ARQ. ANDREA BEATRIZ GRAU, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.524.297, POR MOTIVOS PERSONALES, EN SU RUBRO COMO DOCENTE TÉCNICO III DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS.-

San Lorenzo, 21 de febrero de 2023
Acta N° 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

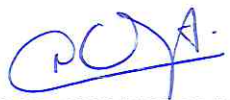
CONSIDERANDO: El Expediente N° 634 del 17/02/2023 de la Arq. ANDREA BEATRIZ GRAU, con Cédula de Identidad Civil N° 3.524.297, por el cual solicita permiso sin goce de sueldo, por motivos personales, de su rubro como Docente Técnico III de la Dirección de Proyectos, por el plazo de un año, desde el 01/03/2023 al 29/02/2024.-

El Artículo 56 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza "El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo" a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **CONCEDER** permiso sin goce de sueldo del 01/03/2023 al 29/02/2024, a la Arq. ANDREA BEATRIZ GRAU, con Cédula de Identidad Civil N° 3.524.297, por motivos personales, en su rubro como Docente Técnico III de la Dirección de Proyectos.-

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo